



Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO.
20160101009P03725
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
"IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda.
OTORGADA POR:
ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
A FAVOR DE:
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
CUANTÍA: \$500,00
FACT. NO. 33742
******* AGT *******
DIZCOP
DIZRA COPIA

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, en calidad de PARTE CEDENTE, el señor el señor **ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**, con cédula **0104263579**, y por otra parte, en calidad de PARTE CESIONARIA el SEÑOR **ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, con cédula **0100659978**. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma



1 castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el
2 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad
3 con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,
4 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
5 los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública
6 el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
7 de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno
8 de transferencia de participaciones de la compañía "IMPOREXPOR
9 EUROFERRO Cía. Ltda.", contenida en las cláusulas que a continuación se
10 expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta
11 escritura comparece, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el Sr. Ángel
12 Gerardo Ortiz Amaya, con No. de cédula 0104263579, ecuatoriano, mayor
13 de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y por
14 otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo,
15 con No. de cédula 0100659978, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
16 civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son
17 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y
18 capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES.-** A) "IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda." se constituyó
20 con domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 23 de septiembre del 2014,
21 ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón
22 Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 30



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

1 de septiembre del 2014, bajo el número 757. B) En fecha dieciocho de
2 octubre del dos mil dieciséis, la Junta General Universal de socios de la
3 compañía "IMPOREXPOR EUROFERRO Cia. Ltda." resolvió con el voto
4 favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la transferencia de
5 participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se
6 adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
7 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Sr. Ángel Gerardo
8 Ortiz Amaya transfiere a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo 500
9 participaciones de \$1.00 cada una. **CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**
10 **SOCIAL.-** Con base en las transferencias señaladas la composición del
11 Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social: \$10.000,00
12 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

13

SOCIO	Capital	Porcentaje %	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	\$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667



FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Total	10.000,00	100%	\$10.000,00

1
2 **QUINTA.- ACEPTACION.-** La presente cesionaria, acepta la presente
3 escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor,
4 quedando facultados cedente y cesionario para obtener las marginaciones
5 previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de \$
6 500,00 dólares (QUINIENTOS DÓLARES 00/100). Usted Señor Notario, se
7 dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de
8 la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por
9 la Abogada Diana Chica Sarmiento, Mat. 01-2015-18 F.A.A. que junto con las
10 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
11 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
12 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
13 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
14 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
15 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
16 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
17 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
18 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
19 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
20 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
2 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
3 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
4 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
5 doy fe.-

6
7

8 ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
9 C.I. 0104263579

10
11
12

13 ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
14 C.I. 0100659978

15
16
17
18
19
20

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda."**

Gerardo E. Palacios Sandoval
NOTARIO PUBLICO IN VIVO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta minutos en el local de la compañía IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda., con la presencia de los socios: JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, el Ing. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO en representación de sus hijos menores de edad: JUAN DIEGO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO propietaria de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, JUAN PABLO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, como apoderado de sus hijas ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, y DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO como apoderada de ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ propietario de 666 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una. Actúa como Presidente de Junta el Sr. Gabriel Mauricio Roa Navarrete y como Secretario Ad-Hoc el Sr. Andrés Santiago Benalcázar Pinos.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el punto del orden del día.

A continuación el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, que son 667 (SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE) a la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Sr. Fernando Denis Tapia Ortiz.



Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, 500 (QUINIENTAS) al Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

Se autoriza al socio CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, propietario de 667 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor de la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO 667 participaciones de \$1.00 cada una.

Se autoriza al socio ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, propietario de 500 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor del Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO 500 participaciones de \$1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

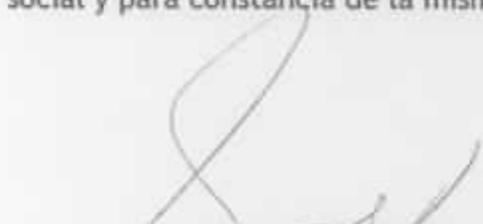
SOCIO	Capital	Porcentaje %	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	\$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667



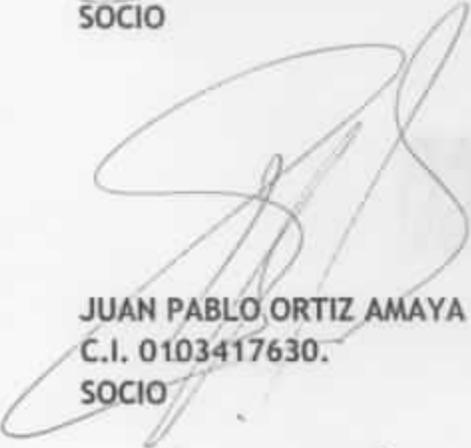
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	De 1.666% ^{Palacio Suro} 1.666%	\$666
Total	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las nueve horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.


JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO
C.I. 0104229349.
SOCIO


JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
Representante de Juan Diego y
María del Carmen Ortiz Moreno.
C.I. 0101255594.


JUAN PABLO ORTIZ AMAYA
C.I. 0103417630.
SOCIO


ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
Apoderado de Diana Carolina y
Andrea Estefanía Ortiz Amaya.
C.I. 0100659978


ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
C.I. 0104263579.
SOCIO


CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400131.
SOCIO

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400172.
SOCIO



Dr. Eduardo C. Palacios Benah
NOTARIO PUBLICO NUVENO
CUMBURA ECUADOR

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
C.I. 0100996578.
Apoderada del Sr. Alexander
Nicanor Tapia Ortiz.

Sr. Gabriel Roa Navarrete.
Presidente de Junta.

Sr. Andrés Benalcázar Pinos.
Secretario Ad-Hoc de Junta.

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA-



ANDRÉS SANTIAGO BENALCÁZAR PINOS, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190405079001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

Que la Junta General de Socios de IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda., de fecha 18 de octubre de dos mil dieciséis, **aprobó**, de forma UNANIME, que el Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz, propietario de 667 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, propietario de 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, 500 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


ANDRÉS SANTIAGO BENALCÁZAR PINOS
GERENTE
IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Ochoa
NOTARIO PÚBLICO NEVENO
CIUDAD DE CUENCA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA COELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 15:55:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-64852a31b454ef



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-200-000033742



20160101009P03725

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO



Dr. Eduardo E. Sacoto
Notario Público
CANTÓN CUENCA
Ecuador

Escritura N°:	20160101009P03725						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104383879	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100689878	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00						

Eduardo Esteban Palacios Sacoto

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-200-000033743



20160101009002493

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101009002493



NOTARIO OTORGANTE:	EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA. ENTRE ANGEL ORTIZ AMAYA A ANGEL ORTIZ CORNEJO

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104383579

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0190405079001

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA DEL PROTOCOLO 20160101009P03725
----------------	---


 NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA.", de fecha 23 de septiembre del 2014, bajo el número 20140101002P05794, que reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones mediante escritura número 20160101009P03725 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrada en la Notaria Novena del cantón Cuenca, se realiza la escritura de Transferencia de Cesión de Participaciones de la Compañía "IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA.", el señor ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, cede y transfiere a favor del señor ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, 500 participaciones del valor nominal de un dólar cada una, de la compañía antes mencionada.-
Cuenca, 25 de octubre de 2016. - LA NOTARIA. -


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 12395

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9277
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	200
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 757 EL 30/SEPTIEMBRE/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA " GIRASOL

